

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1896

SABADO 25 DE ENERO

Número 11

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

Hacienda

Con objeto de facilitar en su día el canje de la moneda fraccionaria, he dispuesto se ponga en circulación desde esta fecha la que se ha recibido de la Península, y que ha de sustituir á aquella.

Las nuevas monedas que empiezan á circular son de plata de veinte centavos de peso cada una, y de bronce de uno y dos centavos respectivamente.

Esto no impide que la antigua moneda fraccionaria conserve el valor legal que antes tenía, hasta tanto que se efectue la recojida forzosa de la misma.

Puerto-Rico, 24 de Enero de 1896.

El Gobernador General,

[181]

EMILIO MAROH

SECRETARIA

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Don Narciso Trullert, ha obtenido patente de invención por "un nuevo sistema de alumbrado por incandescencia del gas," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 27 de Julio de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1914 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Sr. Sarramiar (Luis Alfredo Guillermo), residente en Agen (Francia), ha obtenido patente de invención por "un sistema de clavija para el afinado de los instrumentos de cuerda especialmente del piano" por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 5 años contados desde el día 9 de Agosto de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1900 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Don Francisco Laporta Valor, residente en Alcoy, ha obtenido patente de invención por

"un procedimiento especial para obtener papel imitando á la hoja del tabaco no solo por su color general sino tambien por un moteado de distinto tono que su fondo", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 8 de Agosto de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Don The Gum Tragasol Supply, residente en Liverpool (Inglaterra), ha obtenido certificado de adición á la patente de invención por "un procedimiento para fabricar goma tragaso", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 27 de Marzo de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos públicos en el día de hoy es la siguiente :

GIROS

Londres 3 d/v.....	7.35 C. Orr.
Idem 90 d/v.....	7.30
París.....	50 p. C. Orr.
Madrid y Barcelona.....	20 p.
Provincias.....	21 p.
New-York.....	51 p.
Habana.....	43 p.

VALORES

ACCIONES

	CAPITAL	Fondo de Reserva	Valor de cada título	Desembolsado	Ultimo dividendo anual	Ultimas ventas
Banco Español de Puerto-Rico	\$1,500,000	\$56,250	\$100	\$ 25	6.40\$	\$ 94*
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico.....	2,400,000	—	100	70	8p. S	\$ 71
Sociedad anónima de Luz Eléctrica.....	62,500	4,432	100	Todo	\$ 5	Sin opnes
Banco Popular.....	10,000	—	20	idem	4p. S	24
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....					Interés fijo	
1ª Emisión á 12 años.....	60,000	—	100	idem	7 p. S	\$ 91
2ª idem á 20 id.....	120,000	—	100	idem	7 p. S	\$ 88

NOTA.—Se han vendido hoy acciones del Banco Español á 94 \$ cju con el último dividendo vencido el 31 de Diciembre 1895 á favor del comprador.

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Enero de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*. [186]

tubre de 1895, Mr. Eugen Langen, residente en Cologne (Alemania), ha obtenido certificado de adición á la patente de invención por "mejoras en la construcción de ferrocarriles aereos y material móvil para los mismos", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 10 años contados desde el día 24 de Mayo de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1905 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 639 de fecha 19 de Octubre de 1895, Don Enrique Beltrán, residente en Habana, ha obtenido patente de invención por "un procedimiento para la conservación de la leche por tiempo indefinido por medio del oxígeno á presión en recipientes de materiales incapaces de alterarla y herméticamente cerrados," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 30 de Junio de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 26 de Noviembre de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Frago*.

3º — Fomento.